



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

375

RANCAGUA, 03 MAY 2019

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE PROYECTOS HABITACIONALES REGULADOS POR EL DECRETO SUPREMO N° 19, (V. Y U.), DE 2016, QUE REGLAMENTA PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, Y MODIFICA D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011, REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, EN EL MARCO DEL LLAMADO NACIONAL RESOLUCIÓN EXENTA N° 822, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019.**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
3. En la Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. La Circular N° 1, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22.01.2019 y sus modificaciones, que establece el Programa Habitacional año 2019;
5. En el Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
6. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones, siendo la última de fecha 26 de Julio 2017 por el Decreto N° 24.
7. Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fuera fijado por el D.F.L. N°1 (Ministerio del Interior, de 2005), en especial el artículo 61;
8. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de Marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
9. Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración de la Administración del Estado;
10. Decreto Supremo N°19, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 14 de Julio de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, que modifica D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
11. Resolución Exenta N° 822, de fecha 29.03.2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso nacional año 2019 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
12. La Circular N° 6, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 03.04.2019, dirigido a Directores SERVIU y a Secretarios Regionales Ministeriales, que llama a postulación nacional al concurso año 2019;
13. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención de Trámite de Toma de Razón;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Decreto Supremo N° 34, individualizado en el Visto N° 8, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- b) Que, lo dispuesto en el Artículo N° 2, letra a) y demás, pertenecientes al D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial.

- c) Que, ante la necesidad de determinar a los funcionarios que integrarán de la comisión evaluadora de proyectos para el decreto que regula los Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
- d) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

- I.- DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para forma parte integrante de la Comisión Evaluadora de Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. N°19, que se presenten en atención al Llamado efectuado mediante Resolución Exenta N° 822, de fecha 29 de Marzo de 2019.
- 1. Joel Ricardo Becerra Fuentes**, Jefe del Departamento de Planes y Programas de la Secretaría Regional Ministerial, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
  - 2. Hugo Patricio Olate Correa**, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- II.-** En caso de ausencia o impedimento de alguno de los profesionales señalados precedentemente, serán reemplazados por quien actúe como subrogante.
- III.-** La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**



**Distribución**

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Jefe Depto. Técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Unidad Asistencia Técnica Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Ley de Transparencia art.7/G.
- 29.04.2019.